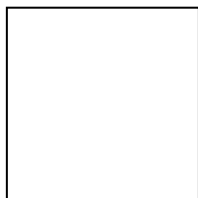


Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden de NATALIA ARIAS CATIÑO, Defensora de Familia del Centro Zonal Pereira, Regional Risaralda.

CITA Y EMPLAZA



A los señores BRENDA YINETH VERA RIOS y JONATHAN TORRES LOPEZ, familia extensa, tíos, hermanos y demás familiares o personas a cargo de la niña SARAY DAHIANA TORRES VERA, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia del Centro Zonal Pereira, Regional Risaralda, ubicado en la Carrera 8 Bis # 35 – 11 Pereira, oficina 209, con el fin de NOTIFICARLE el AUTO NUMERO 163 POR MEDIO DEL QUE SE APERTURA PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE FECHA ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el Numero 1761413330, adelantado a favor de la niña SARAY DAHIANA TORRES VERA.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Ley1098@icbf.gov.co

Fijado el: 1 de abril de 2019

Desfijar el: 8 de abril de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil